

FECHA: 21/12/2023

EXPEDIENTE Nº: 11396/2020

ID TÍTULO: 4317685

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

##### GENERAL

a) Criterio 1.3. I. Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 180 a 270 en el título. II. Se actualiza la Normativa de Permanencia. b) Criterio 2.- I. Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas. II. Se añade el ámbito de conocimiento del título. III. Se añaden los objetivos formativos de título. IV. Se añade el perfil de egreso. V. Se incluye la clasificación de los resultados de aprendizaje del título, en competencias, habilidades o destrezas y conocimientos o contenidos. c) Criterio 4- I. Se actualiza al RD 822/2021 los

---

requisitos de acceso y criterios de admisión. II. Se actualiza la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad. d) Criterio 5.1 y 5.5 I. Se ajusta la denominación de la asignatura de Prácticas Externas, que pasa a denominarse Prácticas Académicas Externas. II. La asignatura de People Analytics se traslada al primer semestre. III. La asignatura Nuevas Tendencias: Internacionalización y digitalización se cambia al segundo semestre. IV. Se corrige la errata en el sistema de evaluación en el Trabajo Final de Máster. V. Se incluye en el cronograma de implantación el curso académico en el cual se procede a la aplicación de la modificación presente. e) Criterio 6. I. Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas. II. Se actualiza la denominación de la asignatura de Prácticas Externas a Prácticas Académicas Externas en el anexo 6.1 f) Criterio 7. I. Se actualiza la denominación de la asignatura de Prácticas Externas a Prácticas Académicas Externas en el anexo 7.1. II. Se añaden los centros de prácticas correspondientes a la ampliación de prácticas. g) Criterio 9.- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interno de la Calidad. h) Se actualizan, en toda la memoria, las referencias al RD 1393/2007, derogado por el RD 822/2021.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

I. Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 180 a 270 en el título. II. Se actualiza la Normativa de Permanencia.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

I. Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas. II. Se añade el ámbito de conocimiento del título. III. Se añaden los objetivos formativos de título. IV. Se añade el perfil de egreso. V. Se incluye la clasificación de los resultados de aprendizaje del título, en competencias, habilidades o destrezas y conocimientos o contenidos.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza al RD 822/2021 los requisitos de acceso y criterios de admisión.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

a. Se ajusta la denominación de la asignatura de Prácticas Externas, que pasa a

denominarse Prácticas Académicas Externas. b. La asignatura de People Analytics se traslada al primer semestre. c. La asignatura Nuevas Tendencias: Internacionalización y digitalización se cambia al segundo semestre. d. Se corrige la errata en el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Máster.

a. Se ajusta la denominación de la asignatura de Prácticas Externas, que pasa a denominarse Prácticas Académicas Externas. b. La asignatura de People Analytics se traslada al primer semestre. c. La asignatura Nuevas Tendencias: Internacionalización y digitalización se cambia al segundo semestre. d. Se corrige la errata en el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Máster. e. Se incluye en el cronograma de implantación el curso académico en el cual se procede a la aplicación de la modificación presente

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se corrige la errata en el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Máster.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

a. Se ajusta la denominación de la asignatura de Prácticas Externas, que pasa a denominarse Prácticas Académicas Externas. b. La asignatura de People Analytics se traslada al primer semestre. c. La asignatura Nuevas Tendencias: Internacionalización y digitalización se cambia al segundo semestre.

#### 6.1 - Profesorado

I. Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas. II. Se actualiza la denominación de la asignatura de Prácticas Externas a Prácticas Académicas Externas en el anexo 6.1.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

I. Se actualiza la denominación de la asignatura de Practicas Externas a Prácticas Académicas Externas en el anexo 7.1. II. Se añaden los centros de prácticas correspondientes a la ampliación de prácticas.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye en el cronograma de implantación el curso académico en el cual se procede a la aplicación de la modificación presente.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado